



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

**Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del
Municipio de San Joaquín, Qro.**

Código: MPSED

Fecha: 28 de junio 2019

MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

Cambios de esta versión


Nº de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	28 de junio de 2019	Manual inicial

Ing. Erika Alvarado González Coordinadora del Sistema de Evaluación y Desempeño Elaboró	C.P. Ma. Rosalba Olvera Ledesma Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales Revisó	Ayuntamiento Aprobó



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO JURÍDICO	4
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo general	4
2.2. Objetivos particulares	4
3. PRINCIPIOS	5
4. POLITICAS DE OPERACIÓN	6
4.1. Lineamientos generales	6
4.2. Áreas que participan	6
4.3. Componentes	8
4.4. Personal especializado en el manejo y operación	8
4.5. Capacitación o cursos de actualización	9
4.6. Proceso general de operación	10
4.7. Seguimiento trimestral y procesamiento de datos	10
4.8. Elaboración y publicación de reportes	11
ANEXOS	12

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019


INTRODUCCIÓN

La Tesorería Municipal a través de la Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, emite el presente Manual de Políticas, para establecer los lineamientos y procedimientos generales del mismo.

La Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño, se convierte en una unidad de gran impacto, debido que en base a esta se mejora la planeación y presupuestación, teniendo como enfoque el Presupuesto basado en Resultados (PbR), evalúa los resultados de los programas presupuestarios, ayuda a la toma de decisiones con respecto a la administración de los recursos públicos.

En el primer apartado se da a conocer el marco jurídico que fundamenta la realización del presente manual y su implementación. Continuamente se presentan los objetivos y principios que rigen al Sistema de Evaluación y Desempeño. Concluyendo con las políticas de operación, siendo las guías de acción que definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades.

Cabe señalar que este manual es de observancia general para todos los servidores públicos adscritos a la Administración Pública, a fin de facilitar el conocimiento y desempeño de sus funciones, para el buen desarrollo de los procesos inherentes al Sistema de Evaluación y Desempeño Municipal.

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

1. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Coordinación Fiscal.

Constitución Política del Estado de Querétaro.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Ley de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro

Plan Municipal de Desarrollo


2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Dirigir y coordinar la planeación, evaluación, seguimiento y control de los planes y programas de la Administración Pública Municipal, para la toma de decisiones.

2.2. Objetivos particulares

- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y las áreas de mejora de los planes y programas.
- Reforzar las capacidades de los servidores públicos en el aprendizaje institucional y la toma de decisiones basada en información de calidad, a

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

través de un mayor conocimiento en el diseño, aplicación y seguimiento de los indicadores de desempeño.

- Vincular la planeación, programación y presupuestación con el proceso de implantación y operación del Sistema de Evaluación y Desempeño (SED) municipal.
- Contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia, a través de la publicación de los informes, reportes y manuales del SED en el portal electrónico de Internet del Municipio.

3. PRINCIPIOS

Los principios que rigen al personal que administra y opera el SED son:


Responsabilidad: En cada una de las tareas encomendadas, para el cumplimiento de las mismas, trabajando con dedicación y profesionalismo.

Trabajo en equipo: Sumar esfuerzos individuales bajo los mismos principios éticos, con una misión y visión común del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

Integridad: Actuar con conciencia, recto y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que pudieran alterar el correcto desempeño.

Lealtad: Tener respeto y fidelidad hacia la normatividad aplicable al SED.

Objetividad: Estar desligado de los sentimientos y de la afinidad que se pueda tener con respecto a otra persona o situación, es decir ser imparcial.

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

4. POLITICAS DE OPERACIÓN

4.1. Lineamientos generales


- a) La instancia que mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, con base en indicadores estratégicos y de gestión es conocido como Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño, a través de la Tesorería Municipal, atendiendo a lo dispuesto los artículos 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- b) Es responsabilidad de la Tesorería Municipal promover la implementación de metodologías y procedimientos del SED, como un instrumento para el seguimiento de las metas y objetivos, definidos en los planes y programas de la administración municipal, así como para la toma de decisiones, administrativas y financieras.
- c) La Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño es la responsable de proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos que promuevan el fortalecimiento del SED, atendiendo a lo dispuesto al artículo 4 de la Ley para el Manejo de los Recurso Públicos del Estado de Querétaro.

4.2. Áreas que participan

H. Ayuntamiento:

I. Participar en cualquiera de las etapas del proceso de evaluación, como órgano colegiado o a través de sus miembros.

II. Solicitar a la Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño los reportes e informes derivados del proceso de medición y evaluación, cuando en el ejercicio de sus funciones lo consideren pertinente.

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

Tesorería Municipal:

A través de la Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño:

I. Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos.

II. Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los planes y programas de la administración pública municipal.

III. Integrar en coordinación con los departamentos, los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del gobierno municipal y de la ciudadanía.

IV. Remitir en tiempo y forma al H. Ayuntamiento, los resultados del proceso de medición y evaluación, cuando así lo soliciten.

V. Proporcionar al Órgano Interno de Control los reportes e informes del desempeño de la gestión municipal, para realizar un correcto seguimiento y control del funcionamiento de la Administración Pública Municipal.


VI. Vigilar la existencia de medios de verificación, que comprueben el cumplimiento de los resultados reportados por los departamentos.

Órgano Interno de Control:

I. Emitir opinión respecto a las metodologías y lineamientos del SED, con el fin de contar con las herramientas necesarias para realizar un correcto seguimiento y control del funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

II. Vigilar y verificar el correcto y transparente ejercicio del gasto público.

Departamentos y paramunicipal de la administración municipal:

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

I. Generar información necesaria para medir y evaluar los planes y programas de su competencia, a través de la generación de indicadores estratégicos y de gestión.

4.3. Componentes

La Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño debe estar integrada, por lo menos, con los siguientes componentes:

- I. Personal especializado y capacitado.
- II. Manual para Construcción de Indicadores de Desempeño.
- III. Fichas Técnicas de Indicadores.
- IV. Programa Anual de Evaluación.
- V. Sistema Informático.

4.4. Personal especializado en el manejo y operación


I. Los titulares de los departamentos y la paramunicipal que integran la administración pública municipal deben de nombrar a una persona como Responsable de Evaluación, para el manejo, operación y actualización de la información requerida por la Coordinación del SED.

II. El nombramiento del Responsable de Evaluación, debe ser notificado mediante oficio dirigido al Coordinador del Sistema de Evaluación y Desempeño.

III. Si el titular del departamento considera necesario realizar algún cambio de Responsable de Evaluación, debe notificarlo mediante oficio al Coordinador del Sistema de Evaluación y Desempeño.

IV. El Responsable de Evaluación debe cumplir con el siguiente perfil:

- a) Ser de un nivel jerárquico que esté facultado para la toma de decisiones.
- b) Tener una escolaridad mínima de nivel medio superior.

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

c) Tener una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades de su departamento.

d) Tener conocimientos básicos sobre el uso de herramientas computacionales.

V. Los Responsables de Evaluación tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Determinar y formular en conjunto con las unidades de su departamento, los indicadores con los cuales van a medir los planes y programas de su competencia.

b) Es obligación del Responsable de Evaluación garantizar que los indicadores se capturen en los formatos establecidos por la Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño.

c) Proponer al titular del departamento la anexión, modificación o eliminación de indicadores de desempeño.

d) Asistir a las juntas y/o capacitaciones que la Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño convoque; lo anterior con el propósito de dar el debido cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos.

4.5. Capacitación o cursos de actualización

I. La Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño debe programar cursos de capacitación y actualización para los Responsables de Evaluación, con el fin de mejorar sus habilidades y aptitudes en relación a la elaboración de indicadores y sobre el uso del Sistema Informático, por lo menos una vez al año.

II. La capacitación sobre elaboración de indicadores y uso de Sistema Informático debe realizarse:

a) Al inicio de cada administración.

b) Al haber una solicitud de uno o varios Responsables de Evaluación.

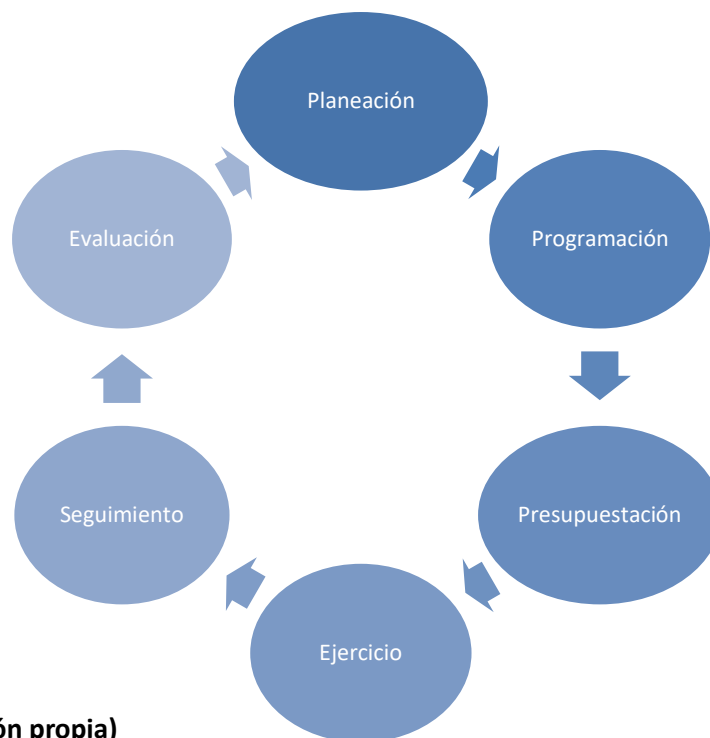
c) Al haber un cambio de Responsables de Evaluación.

d) Al haber una modificación y/o actualización en metodología o formatos.

4.6. Proceso general de operación

El proceso del Sistema de Evaluación y Desempeño, integra funciones de todo un ciclo de mejora continua, el cual se observa en la **figura 1**:

Fig. 1




Fuente: (Elaboración propia)

4.7. Seguimiento trimestral y procesamiento de datos

Lineamientos procesamiento de datos:

- I. El Responsable de Evaluación recaba la información con soporte documental oficial de su respectivo departamento.
- II. El Responsable de Evaluación captura su Matriz o Matrices de Indicadores para Resultados, con las respectivas fichas técnicas de cada uno de los indicadores en el Sistema Informático, anexa evidencias digitalizadas documentales oficiales, para validar la información de las ficha técnicas.

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

III. El Responsable de Evaluación entregara a la Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño los reportes trimestrales de indicadores (por medio del Sistema Informático), esta actividad se realizara antes del día 16 del mes siguiente al periodo a reportar.

IV. La Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño hace la revisión y en su caso la aprueba o rechaza. Si algún indicador fuera erróneo o cuestionable, se informara al Responsable de Evaluación las observaciones, para que haga la corrección correspondiente y en lo aplicable remita nueva información.

4.8. Elaboración y publicación de reportes

I. Una vez concluido el procesamiento de datos, la Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño monitoreará los resultados de indicadores, obtenidos por departamento de acuerdo a metas de corto, mediano y largo plazo. En caso de no cumplir con las metas propuestas se solicitara implementar planes de mejora.

II. La elaboración de reportes de monitoreo de resultados de indicadores debe ser de manera trimestral.

III. La Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño elaborara un informe anual de evaluación, el cual debe ser publicado en el portal del municipio.

4.9. Ficha Técnica

La ficha técnica es el documento oficial que se requiere para la obtención de información y constata la existencia del indicador. Todos los indicadores (gestión y estratégicos), deben contar con una ficha técnica donde se establecen los requisitos obligatorios de información **(anexo 1)**.



ANEXOS

Anexo 1



1. Datos de Identificación del Programa Presupuestario

1.1 Nombre del Programa

1.2 Departamento

1.3 Nombre del Responsable del Programa Presupuestario

1.4 Beneficiarios

Alineación

1.5 Plan Municipal de Desarrollo

1. Desarrollo social y humano

1.6 Estrategia

1.1 Educación

Más de una:

Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

1.7 Objetivo al que corresponda el Indicador

1.8 Nivel FIN

2. Datos de Identificación del Indicador

2.1 Nombre del Indicador

2.2 Definición

2.3 Tipo de indicador ESTRATÉGICO

2.4 Área(s) Responsable(s) del indicador

2.5 Dimensión del Indicador EFICIENCIA

2.6 Frecuencia de Medición TRIMESTRAL

2.7 Método de cálculo

2.8 Unidad de medida PORCENTAJE

2.9 Tipo de Fórmula PORCENTAJE

3. Características del Indicador

	Calificación	3.7 Justificación
3.1 Claridad	CUMPLE	
3.2 Relevancia	CUMPLE	
3.3 Economía	CUMPLE	
3.4 Monitoreable	CUMPLE	
3.5 Adecuado	CUMPLE	
3.6 Aporte Marginal	CUMPLE	

3.8 Medios de Verificación

3.9 Fuentes de Información

4. Determinación de Metas

4.1 Línea base

4.1.1 Valor

4.1.2 Año

4.1.3 Período

4.2 Meta y período de cumplimiento

4.2.1 Valor

4.2.2 Período de cumplimiento

4.3 Comportamiento del indicador hacia la meta

ASCENDENTE

Observaciones:


4.4 Parámetros de semaforización

4.4.1 Verde

4.4.2 Amarillo

4.4.3 Rojo

Nombre y Firma del Titular del Departamento
validación de la información

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

Guía de llenado Ficha Técnica

1 Datos de identificación del Programa Presupuestario: Contextualiza al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.

1.1 Nombre del Programa: Nombre del programa presupuestario definido por el departamento.

1.2 Departamento: Nombre del departamento encargado del Programa.

1.3 Nombre del Responsable del Programa Presupuestario: Se refiere al nombre del responsable del programa presupuestario dentro del departamento.

1.4 Beneficiarios: Describe específicamente al grupo de beneficiarios que se verá favorecido o impactado por el programa presupuestario descrito también como la población objetivo del programa.

Alineación: Eje de política pública al que contribuye el Pp.

1.5 Plan Municipal de Desarrollo: Se refiere a la alineación del programa presupuestario que contiene el indicador hacia uno de los 5 ejes del plan municipal de desarrollo.


1.6 Estrategia: Estrategia al que se enfoca el programa presupuestario del PMD.

Resumen narrativo de la matriz de indicadores para resultados: Partes del resumen narrativo utilizadas por la ficha técnica de indicadores.

1.7 Objetivo al que corresponde el Indicador: Se refiere al objetivo del indicador contenido en el Programa Presupuestario ya sea el Fin, Propósito, Componentes o Actividad.

1.8 Nivel: Marque el nivel del objetivo en la MIR, Fin, Propósito, Componentes o Actividad, según sea el caso.

2 Datos de identificación del indicador: Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

2.1 Nombre: Denominación precisa y única con la que se distingue al indicador.

2.2 Definición: Expresa al indicador en términos de su significado conceptual. Puede ser desde el punto de vista operativo, expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen.

2.3 Tipo: Se refiere a la naturaleza del indicador que corresponde a cada nivel de la matriz de indicadores para resultados.

Estratégicos

Miden el grado de cumplimiento de fin y propósito de los programas presupuestarios; y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Gestión

Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

2.4 Área Responsable: Área específica o la unidad responsable que administrara y dará seguimiento a la información del indicador.


2.5 Dimensión del Indicador: Se refiere al aspecto particular del objetivo al ser medido mediante el indicador, eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Dónde:

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.

Calidad: Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

Economía: Mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

2.6 Frecuencia de medición: Es el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador. La frecuencia de medición determinará la cantidad de periodos en los que se calendarizarán las metas para el indicador, por lo cual deberá tener precaución al seleccionar la frecuencia de medición.

Nivel	Criterio
Fin	Periodicidad máxima Trienal
Propósito	Periodicidad de preferencia Anual
Componente	Periodicidad máxima Semestral
Actividades	Periodicidad máxima Trimestral

2.7 Método de cálculo: Se refiere a la expresión algebraica del indicador que da una explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables entre sí.

2.8 Unidad de Medida: Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.

2.9 Tipo de Formula: Indica la forma en la que se estructura la fórmula.


3 Características del Indicador: Se refiere al conjunto de características que debe tener un indicador para medir el objetivo.

3.1 Claridad: Es conveniente que los indicadores tengan una expresión sencilla con el propósito de que sean fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.

3.2 Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.

3.3 Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

3.4 Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una comprobación independiente.

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

3.5 Adecuado: El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

3.6 Aporte marginal: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

3.7 Justificación: Se deberá sustentar la calificación asignada a cada una de las características.

3.8 Medios de verificación: Los medios de verificación describen los documentos de donde se realiza la recopilación de datos que permiten el cálculo de los indicadores, ejemplo: estadísticas, material publicado, inspección visual, encuestas, informes de auditoría, registros contables, etc.

3.9 Fuentes de información: Expresa el nombre del organismo, dependencia, institución, etc., de donde procede la información que alimenta al indicador. Además del lugar físico o portal donde se encuentra la misma. (Ejemplo: INEGI, CONEVAL; gaveta dos del escritorio con etiqueta BM/TM/019 de las oficinas de Tesorería Municipal.)

4 Determinación de meta: Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y períodos para los resultados comprometidos. Las metas responden a la pregunta “cuánto” se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo.


4.1 Línea base: Señala el valor inicial del indicador y sirve de parámetro para medir el avance hacia la meta

4.1.1 Valor: En este apartado se incluirá el valor numérico analizado de la línea base.

4.1.2 Año: En este apartado se incluirá el año de donde proviene el valor de la línea base.

4.1.3 Período: en este apartado se pondrá el periodo del año al que pertenece ese valor del indicador por ejemplo: 4to trimestre, 2 semestre, etc.

4.2 Meta y período de cumplimiento: Indica el valor que deberá alcanzar el indicador, como resultado de la ejecución del programa presupuestario en un período determinado.

 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO	Manual de Políticas del Sistema de Evaluación y Desempeño del Municipio de San Joaquín, Qro.	
	Código: MPSED	Fecha: 28 de junio 2019

4.2.1 Valor: Es el valor de la meta el cual se calculará a partir de la calendarización de las variables.

4.2.2 Periodo de cumplimiento: Aquí se colocara el periodo de tiempo donde se logrará la meta propuesta por ejemplo: 4to trimestre, 2 semestre, etc.

4.3 Comportamiento del indicador hacia la meta: Se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador. Este elemento se podrá optar de cualquiera de los siguientes valores:

a) Ascendente: Si se desea incrementar el valor del indicador.

b) Descendente: Si se desea disminuir el valor del indicador.

4.4 Parámetros de semaforización: Se refiere al margen de variación permitido para el indicador con respecto a la meta. Permite establecer la semaforización del indicador al fijar los límites de desviación con respecto a la meta.

4.4.1 Verde: Colocar el rango de logro de la meta donde es aceptable y cumple con el objetivo (podrán ser términos absoluto y porcentual).

4.4.2 Amarillo: Colocar el rango del logro de la meta donde se está en riesgo de no cumplir con el objetivo (podrán ser términos absoluto y porcentual).

4.4.3 Rojo: Colocar el rango del logro de la meta donde es inaceptable para el cumplimiento del objetivo (podrán ser términos absoluto y porcentual).